



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase traspaso por depósito directo.

Decreto Alcaldicio N°17.746/

Monte Patria, 06 de Noviembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Comprobante de ingreso N°346 del 29/10/2018 por \$164.827-(Ciento sesenta y Cuatro Mil Ochocientos veintisiete pesos), D. Pago N°2585 del 23/08/2018 Dimacofi S.A., Factura Electrónica N°375, del 31/07/2018 por \$164.827.- a nombre de Soc. Comercializadora de Cuadros y Artículos de Regalo Ltda.
- Nómina de Transferencia N°5478268 del 05/09/2018 de Cta. Cte. 13409000309 (SEP)
- Cartola Bancaria N°198, del 29/10/2018 de Cta. Cte. N°13409000023 (Normal D.E.M.)

DECRETA:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, traspaso de fondos desde Cta. Cte. N°13409000023 A Cta. Cte. N°13409000309 (SEP), ambas del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por error generado en D. de Pago n°2585 del 23/08/2018 a nombre de **Dimacofi S.A.**, debiendo ser a nombre de **Soc. Comercializadora de Cuadros y Artículos de Regalo Ltda.**, que generó la transferencia a la Empresa Dimacofi S.A.
2. Déjese establecido que EL traspaso de fondos en comento corresponde a recursos Programa SEP , transferidos directamente por la Empresa Dimacofi S.A. (como devolución de los recursos) en **Cta. Cte. 13409000023 (Normal D.E.M.), debiendo ser dicha transferencia a la Cta. Cte. N°13409000309 (S.E.P.)**
3. **Impútese el giro a la Cuenta 114.08.15 "Cargos a Otras Cuentas Corrientes".**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

LRA/DPM/ECT/DBR.

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado